

El IQDC respeta los valores culturales y personales del paciente, sus creencias y preferencias y adopta como política los derechos descriptos en la ley 26529. El IQDC desea poner en su conocimiento los derechos que le corresponden como paciente de nuestra Institución.

Conozca sus DERECHOS

 <p>A un trato personalizado, digno, humano y ético.</p>	 <p>A recibir una atención segura y de excelente calidad.</p>	 <p>A la cercanía de su familia y allegados.</p>	 <p>A no ser discriminado por razón de raza, política, cultura, credo religioso o por su propia situación de salud.</p>	 <p>Hablar claro. A una comunicación clara y comprensible.</p>
 <p>A la información sobre los costos económicos y sobre la seguridad social, relativos a su situación particular.</p>	 <p>A que se le facilite la asistencia espiritual según sus deseos y al manejo del dolor en la medida de las posibilidades.</p>	 <p>A la privacidad y al manejo confidencial de su información.</p>	 <p>A decidir sobre su participación en actividades de docencia y de investigación.</p>	 <p>A solicitar una segunda opinión.</p>
 <p>A expresar y que se tengan en cuenta sus deseos, necesidades y decisiones relacionados con el proceso de atención.</p>				

Conozca sus DEBERES

 <p>Cuidar de su salud y la de los demás.</p>	 <p>Participar y responsabilizarse de su proceso de atención y tratamiento.</p>	 <p>Brindar un trato respetuoso y digno al personal asistencial y demás pacientes.</p>
<p>Informar de forma clara y oportuna lo relativo a su estado de salud, deterioro físico y circunstancias relacionadas con su seguridad social.</p>		 <p>Contarle todo a la enfermera.</p>
 <p>Colaborar con el cumplimiento de normas e instructivos del Hospital y del equipo tratante.</p>	 <p>Cuidar y hacer uso racional de los recursos del Hospital y de la seguridad social.</p>	 <p>Comprometerse con el consentimiento informado.</p>